Benalmádena

Sección de Contratación

La Mesa de Contratación celebrada el 3 de Septiembre de 2.013, acordó lo siguiente:

El objeto del presente acto es el examen y calificación de la documentación incluida en los sobres nº 1, del expediente nº 12/2013, del Servicio de recogida, albergue y manutención de animales vagabundos, perdidos o abandonados, recogida y tratamiento de animales muertos en la vía pública, en el término municipal de Benalmádena.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación se procede a la apertura del sobre en cuestión de la única oferta recibida y a la calificación de los documentos obrantes en el mismo con el siguiente resultado:

1.- OFERTA PRESENTADA POR IVC PARAÍSO RESIDENCIA CANINA S.L.

Documentación incluida:

- Escritura de constitución.
- Escritura de apoderamiento bastanteado por los Servicios Jurídicos de la Corporación junto con D.N.I. del apoderado.
- Certificado de autorización e inscripción de núcleo zoológico.
- Certificado de clasificación.
- Justificante de suscripción y abono de póliza de seguro.
- Relación de facturaciones a entidades durante 2.010-2012.
- Declaración responsable de capacidad para contratar.
- Certificados positivos de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social.
- Declaración de no pertenencia a grupo.
- Descripción de recursos humanos.
- Documentos TC2.
- Declaración y relación de medios materiales.
- Datos a efectos de comunicaciones.

La Mesa de Contratación considera no obra en la presente documentación los certificados acreditativos de la solvencia técnica requeridos por el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones entendiendo que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, **la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de TRES DIAS HABILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento

(www.benalmadena.es), y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a la entidad **IVC PARAÍSO RESIDENCIA CANINA S.L.**, en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas. **Los documentos se presentarán en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena).**

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra el presente acto, por su carácter de acto trámite que no decide directa ni indirectamente en el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabe recurso administrativo o contencioso alguno.

En Benalmádena a 3 de Septiembre de 2.013.

LA SECRETARIA DE LA MESA,